



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 06 DE AGOSTO DE 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del seis de agosto de dos mil veintiséis**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. La Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento Interior.

2. Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma de los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación del "Calendario Oficial de Labores 2026" para efecto de declarar inhábil el diez de agosto de dos mil veintiséis.

III. Asuntos Generales.

IV. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta, con motivo de la conmemoración del Día del Burócrata, propone al Pleno declarar inhábil para las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el día diez de agosto del año en curso, por lo que en esa fecha no correrán los plazos y términos de ley.

Al respecto, señala que, del oficio 1190/2026 signado por la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado mediante el cual comunicó a este Tribunal la determinación adoptada por los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial respecto de los días de suspensión de labores, así como los periodos vacacionales de los servidores públicos judiciales, para el ejercicio dos mil veintiséis, se desprende que se contempló como posible día de suspensión de labores el siete o diez de agosto del presente año, con motivo de la conmemoración del Día del Burócrata.

Asimismo, refiere que mediante Circular Conjunta Número 3/2026, emitida por la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Consejera Presidenta del Órgano de Administración Judicial y la Magistrada Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, se dio a conocer la determinación de declarar como día de suspensión de labores el diez de agosto del año en curso.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-12/2026-06-08-2026-1.

"El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 20 fracción I y 59 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; 59 y 61 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; expide el acuerdo mediante el cual se modifica el "Calendario Oficial de Labores 2026, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí", y:



C O N S I D E R A N D O

Primero. En sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, aprobó el "Calendario Oficial de Labores 2026, para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí".





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 06 DE AGOSTO DE 2026

Segundo. En el calendario referido no se contempló como día inhábil la conmemoración del Día del Burócrata.

Tercero. Al respecto, los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial establecieron los días de suspensión de labores para dos mil veintiséis, previendo la posibilidad de suspender las actividades del personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, los días siete o diez de agosto del año en curso, con motivo de la conmemoración del Día del Burócrata.

Posteriormente, mediante Circular Conjunta número 3/2026, se hizo del conocimiento la determinación de declarar como día de suspensión de labores el diez de agosto del año que transcurre.

Cuarto. En atención a lo anterior, y con motivo de la conmemoración del Día del Burócrata, este Pleno acuerda por unanimidad declarar inhábil el diez de agosto del año en curso para las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en los términos siguientes:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO QUE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2026, PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

Primero. Se declara día inhábil para las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el diez de agosto de dos mil veintiséis.

En consecuencia, en el día inhábil de referencia, se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos y términos.

Se precisa que no se suspenderá el funcionamiento del buzón para promociones de término, cuyo funcionamiento se modificó el nueve de junio de dos mil veinte, para recibir cualquier promoción.

Segundo. Con fundamento en el artículo 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Tribunal, en su Página Electrónica Oficial y en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Tercero. Con fundamento en los artículos 16 fracción III y 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye al Secretario General de Acuerdos elaborar el aviso respectivo y difundirlo para conocimiento del público en general.

El presente Acuerdo General se aprobó por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en sesión ordinaria celebrada el seis de agosto de dos mil veintiséis, en la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, por unanimidad de cuatro votos de las y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, ante el Secretario General de Acuerdos, Adrián García Soria, que autoriza y da fe."

4. A continuación, la Magistrada Presidenta señala que el punto III del mismo, es el relativo a asuntos generales.

Por lo que, como primer asunto general propone otorgar el nombramiento a favor de **Roberto Treviño Andrés** para ocupar el puesto de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del primero de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.

Persona respecto de la cual añade que cumple con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el Manual General de Puestos del Tribunal.

Una vez expuestos los comentarios correspondientes, las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-12/2026-06-08-2026-1.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 06 DE AGOSTO DE 2026

Primero. Con fundamento en el artículo 20 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y, 8 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de Confianza del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el nombramiento en favor del licenciado **Roberto Treviño Andrés**, para ocupar el puesto de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con efectos a partir del primero de agosto de dos mil veintiséis y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis, con las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica de este Tribunal, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Segundo. Con apoyo en los artículos 16 fracciones I, III y VI, y 45 párrafo primero, fracciones II y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que, a través de las áreas competentes de su adscripción, realice las acciones a que haya lugar, en torno a la suscripción del nombramiento aludido en el punto que antecede.

Tercero. Con fundamento en lo establecido por el artículo 61 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para su conocimiento y efectos procedentes.

En consecuencia, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior, lleve a cabo, para tal fin, las acciones a que haya lugar.

5. Enseguida la Magistrada Presidenta pregunta a la Magistrada y a los Magistrados si desean tomar la palabra o bien existiera un punto que quisieran que se tratara y señalan que no los hay.

6. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las once horas con quince minutos, la Magistrada Presidenta María Olvido

Rodríguez Vázquez, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Adrián García Soria, quien da fe.



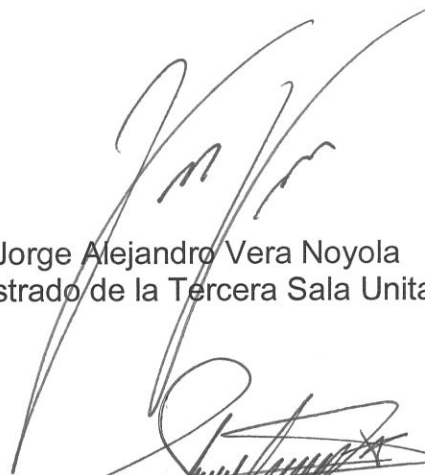
María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada Presidenta del Tribunal y Titular de la Segunda Sala Unitaria



Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado de la Sala Superior Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Adrián García Soria
Secretario General de Acuerdos

Adrián García Soria, Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la parte final del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Pleno de **seis de agosto de dos mil veintiséis**. Conste

